

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9095

AYUNTAMIENTO DE FARLETE

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Farlete para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	145.277,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	396.603,87
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	27.543,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	183.203,13
7	Transferencias de capital	1.100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	755.727,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	77.500,00
2	Impuestos indirectos	3.210,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	112.320,35
4	Transferencias corrientes	258.820,41
5	Ingresos patrimoniales	210.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	93.176,24
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	755.727,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Farlete

A) FUNCIONARIO DE CARRERA. Número de plazas.

- Una plaza de secretario/a-interventor/a, grupo A1, nivel 26
- Una plaza de auxiliar administrativo/a, grupo C2, nivel 14.
- Una plaza de operario/a de servicios múltiples, grupo E, nivel 14.

B) PERSONAL LABORAL FIJO. Número plazas.

- Una plaza de limpiador/a de edificios municipales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Farlete, a 28 de noviembre de 2024. — El alcalde, Héctor Azara Fustero.